

**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**



Bogotá D. C., nueve (09) de abril de dos mil diecinueve (2019)

PROCESO:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS
Expediente N°.	11001-33-35-013-2018-00125
Demandante:	WALDINA VARELA DE ROMERO
Demandado:	NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
Asunto:	REQUERIMIENTO PREVIO AUDIENCIA INICIAL

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, y como quiera que a la fecha no se ha allegado la totalidad de las pruebas documentales que fueren decretadas, se dispone:

1. Requerir por tercera vez a la Secretaria de Educación de Cundinamarca para que remita con destino a este proceso dentro del término de la distancia CERTIFICADO de los factores salariales percibidos por la señora **WALDINA VARELA DE ROMERO identificada con la cedula de ciudadanía No. 25.300.053 donde conste sobre cuales se realizó cotizaciones.**

Adviértasele a la entidad oficiada que el certificado aquí solicitado se requiere con **CARÁCTER URGENTE**. De no dar cumplimiento a lo ordenado en el término indicado se ordena iniciar la correspondiente acción disciplinaria, por desacato a orden judicial por obstrucción a la justicia y dilación el proceso, de conformidad a lo establecido en el Art. 44 del C.G.P. y el Art. 60 A de la Ley 270 de 1996 aprobado por la Ley 1285 de 2009.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE;


YANIRA PERDOMO OSUNA
Juez.

JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD CIRCUITO JUDICIAL BOGOTÁ D.C. SECCIÓN SEGUNDA
Por anotación en el estado electrónico <u>22</u> de <u>10/04/19</u> fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 AM.

La Secretaria, <hr style="width: 20%; margin: auto;"/> 110013335013-2018-00125